Cerrillos, 23 NOV 2015

VISTOS

1.- Lo dispuesto en el artículo Nº 23 y siguientes y en el artículo 40 del Decreto Ley Nº 3.063 /79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el decreto Supremo Nº 2,385/96 y sus modificaciones posteriores y,

2.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Municipal y delegadas al Director de Administración y Finanzas por Decreto Exento Nº 202/891/95.

3.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Depto. de Patentes Comerciales.

RESOLUCIÓN Nº 2178

1.- Autorizase a la persona jurídica que se señala, para instalar establecimiento comercial en la Dirección que se indica, para ejercer el giro que se expresa a continuación:

NOMBRE	**JOSE NAZARENO SANCHEZ URRA**
DIRECCIÓN	**DIVINO MAESTRO Nº 7161**
RUT	[redacted]
GIRO	**VENTA DE CONFITES, BEBIDAS ENV. Y AUT., FRUTAS Y**
FONO	**95407910**
REP. LEGAL	**JOSÉ NAZARENO SANCHEZ URRA**
RUT	[redacted]

La Patente otorgada será de caracter **DEFINITIVA** Rol Nº **208510**

2.- Gírense por el Departamento respectivo los Derechos Municipales que correspondan por la Patente señalada.

3.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la Patente otorgada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * Depto de Patentes Comerciales * JEFE

JEFE DEPARTAMENTO
PATENTES COMERCIALES

DIRECTOR (s)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Italo Chandia
Fecha de emisión 17-11-2015
Distribución
Secretaria Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Tesoreria
Depto. Patentes Comerciales